



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro
Tribunal de Contralor**

RESOLUCION N° 94-TC-11

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Contralor Correspondiente al periodo fiscal 2011, y;

CONSIDERANDO:

- Que a través de la misma el Tribunal de Contralor adecuará saldos de las partidas de Materiales y Útiles de Aseo, Gastos Varios Sin Clasificar y Franqueo;
- Que la reestructuración esta de acuerdo a la normas;
- Que el Art. 9 de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

DE BARILOCHE

RESUELVE

Art.1º) **Desaféctase** la suma de \$1.000,00 de la partida Muebles de Oficina 11,1,00,00,6,2,1,1,01,01,04 (nuevo saldo \$4.000,00).-

Desaféctase la suma de \$1.000,00 de la partida Viáticos y Movilidad 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,09 (nuevo saldo \$7.700,00).-

Desaféctase la suma de \$1.000,00 de la partida Publicidad y Propaganda 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,5 (nuevo saldo \$1.000,00).-

Art. 2º) **Asígnase** la suma de \$ 1000,00 a la partida Útiles y Materiales de Aseo 11,1,00,00,6,1,2,0,01,01,04 (Nuevo Saldo \$1.031,11).-

Asígnase la suma de \$1000,00 a la partida Gastos Varios Sin clasificar 11,1,100,00,6,1,3,0,01,01,15 (Nuevo Saldo \$ 1.050,00) .-



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Provincia de Río Negro
Tribunal de Contralor**

Asígnase la suma de \$1.000,00 a la partida Franqueo 11,1,00,00,6,1,3,0,01,01,18 (Nuevo Saldo \$1.595,83).-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art.4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.-

San Carlos de Bariloche, 18 de Octubre de 2011.-